

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, noviembre, veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: GILMA CASTRO GARCÍA
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS- y OTROS
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: No. 50001-23-31-000-2011-00123-00

Previo a fijarse fecha para audiencia de pacto de cumplimiento de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se **REQUIERE** al **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS-** con el fin de que acredite el derecho de postulación, allegando el poder debidamente otorgado conforme lo disponen los artículos 73 y 74 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A. dado que el último apoderado presentó renuncia el 29 de octubre de 2018 (Fls. 465-466 cuad. 2), para lo cual se le otorga un término de tres (3) días a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada